

Aprobado
10 AGO 2022

Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Legislatura 2022-2023

PROPOSICIÓN No. 1

Para que se cite de forma indelegable a las entidades que se relacionan a continuación, con el fin que rindan informe presupuestal para el **Proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara – 088 de Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023 presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2022"**, en cumplimiento del artículo 4° de la ley 3 de 1992 y tengan como guía el cuestionario adjunto.

• Supersalud	• Instituto Nacional de Cancerología
• Instituto Nacional de Salud	• INVIMA
• UGPP	• Comisión Nacional del Servicio Civil
• Departamento Administrativo de la Función Pública	• Ministerio del trabajo
• SENA	• COLPENSIONES
• Ministerio del Deporte	• Supersolidaria
• Supersubsidio familiar	• ICBF
• Unidad Administrativa. Especial Organizaciones solidarias	• DPS
• Ministerio de Vivienda	• Ministerio de Hacienda
• Ministerio de Salud	• Medicina Legal

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, por conducto de la Secretaria General de Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento Interno del Congreso, respetuosamente solicita el siguiente INFORME:

1. ¿Cuál es el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2022, apropiado y asignado al organismo a su cargo?
2. ¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes.
3. ¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?

Carrera 7 No. 8- 68 Piso 5° PBX: 3904050

Extensiones: 4059 – 4060 – 4056

email: comision.septimaa@camara.gov.co


Emilia Maldonado
Día 9 Mes Agosto Año 2022
Hora 8:00

Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Legislatura 2022-2023

4. ¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023?
- 4.1. Si los considera insuficiente señale:
- 4.1.1 ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2023?
- 4.2 ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos durante la vigencia fiscal 2023? Detallarlos en cada caso.

El presente requerimiento de información se eleva para que la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes pueda cumplir a cabalidad con el envío de recomendaciones a las Comisiones Terceras y Cuartas Conjuntas del Senado y Cámara, con respecto al Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley 3 de 1992.

La anterior información será recibida en medio digital en el siguiente correo electrónico comision.septima@camara.gov.co y/o en medio físico, directamente en la Secretaria de la Comisión Séptima de la Cámara, dentro del termino cinco (5) días calendario, conforme lo establece el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992.



AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

Ma. Fernanda Camascal.
María Ferrásco / R